



RESOLUCIÓN N° 0100.24.03.13.001
(10 de enero de 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA COMO METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL, CONSTRUÍDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL – SINACOF”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 42 del 26 de enero de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen, consagra en su Título I, Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del Control Fiscal, determinando en el artículo 19 que dichos sistemas de control, podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 268, numeral 12 Superior, en concordancia con los artículos 142 y 167 de la Ley 136 de 1994, es atribución del Contralor General de la República dictar normas generales para armonizar los sistemas de Control Fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Que la Ley 106 del 30 de diciembre de 1993, artículo 31, numeral 1, señala entre otras funciones específicas del despacho del Contralor General de la República, la de fijar políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión del Control Fiscal del Estado, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que la Ley 136 de 1994, artículo 165, parágrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de la atribución contenida en el artículo 268 de la Constitución Política.

Que la Contraloría General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal “SINACOF” con el fin de dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, implementó una metodología adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función del control fiscal en el nivel territorial, brindando así una mayor efectividad y oportunidad en el logro de los resultados que genera el Proceso Auditor.

Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del

1005
M

Hoja 2 de 2 de la Resolución No. 0100.24.03.13.001 del 10 de enero de 2013 "Por medio de la cual se adopta como metodología para el proceso auditor - de la Contraloría General de Santiago de Cali, la Guía Territorial construida por la Contraloría General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF -

Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley 42 de 1993, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

Que, además es la primera versión, y será enriquecida con el resultado de su utilización en las auditorías que se desarrollen en el Plan General de Auditoría Territorial - PGAT-, de las siguientes vigencias y, en consecuencia, queda sujeta a las modificaciones y sugerencias que surjan con ocasión de su aplicación por parte de las Contralorías Territoriales.

Que el Proceso Auditor previsto en la Guía de Auditoría Territorial "GAT", se fundamenta en un enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo primordial es verificar que la prestación de bienes y servicios, por parte de los entes o asuntos auditados, se oriente hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, correspondiéndole a cada Contraloría Territorial efectuar los ajustes pertinentes de acuerdo a su estructura orgánica.

Que los Acuerdos Municipales Nos.: 0160 del 02 de agosto de 2005 y 240 del 11 de agosto de 2008 determinaron la estructura, la organización y funcionamiento de la Contraloría General de Santiago de Cali, asignando a las Direcciones Técnicas la competencia para formular y adoptar planes, programas y proyectos para el ejercicio y correcto desarrollo de la gestión fiscal, aplicando los sistemas de control previstos por la ley en todas las actividades financieras, administrativas y operativas que ejercen las dependencias u órganos del Municipio de Santiago de Cali a auditar.

Que se hace necesario derogar las Resoluciones Reglamentarias Nos.: 0100.24.03.07.008 del 26 de diciembre 2007, por la cual se adoptó la metodología para el proceso auditor en la Contraloría General de Santiago de Cali - Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Audite 3.0 y 0100.24.03.11.007 de abril 06 de 2011, Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N°0100.24.03.07.008.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar como única metodología para la ejecución del Proceso Auditor en la Contraloría General de Santiago de Cali, la Guía de Auditoría Territorial "GAT" implementada por la Contraloría General de la República, a través del Sistema Nacional del Control Fiscal - SINACOF- como instrumento de calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. En los Procesos Auditores que se adelanten por parte de este Organismo de Control, los servidores públicos debidamente facultados para ello aplicarán, obligatoriamente, la metodología adoptada en el presente acto administrativo, la cual hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. La Guía de Auditoría Territorial "GAT" adoptada por la presente Resolución es de obligatoria aplicación por parte de los Servidores Públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali en el ejercicio de los procesos de auditoría a partir del Plan General de Auditoría PGA - 2013.

1003
24

ARTÍCULO CUARTO. La Guía de Auditoría Territorial "GAT" será incorporada de manera interactiva en la red de intranet y la página web de nuestra entidad, con el propósito de garantizar que dicha metodología, sea objeto de un amplio conocimiento y permita la capacitación de los servidores públicos de la entidad y demás interesados, así como su debida divulgación y aplicación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resoluciones Reglamentarias: Nos.: 0100.24.03.07.008 del 26 de diciembre 2007, "Por Medio de la cual se adopta como Metodología para el Proceso Auditor de la Contraloría General de Santiago de Cali, la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Audite 3.0, Expedida por la Contraloría General de la República" y 0100.24.03.11.007 de abril 06 de 2011" Por medio de la Cual se modifica parcialmente la Resolución-0100.24.03.07.008 del 26 de diciembre de 2007".

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil trece (2013).


GILBERTO HERNÁN ZAFATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

Proyectó: Oficina de Asesora de Planeación, Normalización y Calidad
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

1000
201